



**TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA.
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

INFORME DETALLADO:

Se discutió sobre el tema de la procedencia y dictaminación respecto de la iniciativa de acuerdo que turno a la Comisión Permanente de Hacienda Pública Patrimonio Municipal el manual para el manejo de fondos fijos revolventes asignados a la dependencia del Gobierno Municipal.

Es un manual para los que operan actualmente toda la vida han utilizado fondo revolventes la administración y los compañeros dependiendo el área utilizan fondos revolventes y montos dependiendo el área, hay algunas que tienen fondo revolventes más grandes y otros son los recurrentes más pequeños.

Se analizaron de los artículos 1 al 21 de este manual donde viene el instructivo para llenar el formato de autorización presupuestal, viene su descripción, nombre del solicitante, propósito y cantidad a solicitar, señala lo que se tiene que llenar, es el formato de vale provisional de la caja, son números constitutivos con sus conceptos, la comprobación de fondo fijo revolvente con los datos que necesita llenarse conforme la lista y el vale provisional también.

Las áreas que tengan un fondo fijo o revolvente no pueden pedir nuevamente fondos a la Hacienda Municipal, aun que se toma en cuenta a las áreas que sí tengan necesidad, pero se queda a arbitrio y discreción de hacienda municipal; se busca regular primero la forma en que lo vamos a ejecutar, solamente que el departamento tenga una disponibilidad presupuestal se le asigna, para que efectivamente se ejecute y se use para lo que está destinado que es para gastos urgentes, de poca cuantía, no recurrentes y de ahí se pretende regular debidamente el ejercicio regional.

*JJJP/mgpa. Regidores.

